



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ

Fecha: 2024-04-09 18:04:43

Radicado: S2024056287



Cod Dependencia: 88 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: DIRECCIÓN POBLACIONAL - PROYECTO 1113  
Destino: CIUDADANO  
Anexos:

Código 12330

Bogotá D.C., abril de 2024

Señor(a)  
**CIUDADANO (A)**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a Petición Anónima  
**Referencia:** Registro de petición BTE.SDQS 1893562024

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección para la Discapacidad – Proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores - as en Bogotá”, y en cuya parte pertinente señala:

*“...Referente al bono alimentario que le dan a las personas con discapacidad, que triste que no sea una fecha fija deberían dejar que se pueda cambiar en D1 o Éxito ya que Colsubsidio es muy caro y no se puede aplicar a ninguna promoción que porque los bonos no se pueden y ojala que la demora de entregarlo sea de que le subieron ya que vamos ya 2 años con el mismo valor y las cosas suben y el bono si es de gran ayuda pero si deberían ayudar a subirle al bono y dejarlo cambiar en D1 por los precios, seria mas viable (...)”*

Es preciso mencionar que, los servicios sociales de la entidad se encuentran regulados conforme a los criterios establecidos en la **Resolución 218 de 2023** “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones” y el actual portafolio de servicios.

Respecto a su solicitud, la Secretaría de Integración Social informa que la selección de la cadena de almacenes para el canje del bono por alimentos se realiza a través de la modalidad de contratación en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual se adjudicó el día 11 de marzo de 2024 a la Unión Temporal Cencosud – Colsubsidio 2024, mediante la aplicación de los criterios de selección objetiva definidos para dicha modalidad.

Por otro lado, y respondiendo a su solicitud de aumentar el valor del bono canjeable por alimentos, nos permitimos mencionar que este valor no es definido por la Subdirección para la discapacidad, en tanto que este responde a la carga nutricional mínima requerida, por lo que la definición técnica en esta materia se encuentra bajo la tutela de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, quienes a su vez dependen del presupuesto asignado a las entidades a nivel distrital.

Es preciso señalar que la asignación del servicio atiende a los principios de transparencia, equidad e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia teniendo en cuenta que los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de sus competencias, se enmarcan en el criterio de **asignación de bienes escasos**, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada.

De esta manera se emite respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Integración Social para trabajar y estar comprometida con las y los habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 piso 21, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30, o a través de los siguientes enlaces virtuales: Correo institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co) y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha: [www.bogota.gov.co/sdqs](http://www.bogota.gov.co/sdqs).

Cordialmente,

**MARCELA CUBIDES MUNEVAR**  
Subdirectora para la discapacidad

Proyectó: Johanna Alexandra Carvajal-Profesional Estrategia Territorial  
Reviso: Mónica Herrera- Coordinadora Estrategia Territorial  
Reviso: Daianys Palacios Martinez-Contratista- Subdirección para la Discapacidad  
Reviso: Karenn Castellanos Duarte- -Contratista- Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-04-09-180601-8c467-16668083  
2024-04-09T20:55:25-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024056287

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240409-180601-9c6467-16668083

Creación: 2024-04-09 18:06:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-09 20:55:26



Escanee el código para verificación

### Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides

52968359

[mcubides1@sdis.gov.co](mailto:mcubides1@sdis.gov.co)

Subdirectora para la Discapacidad

Dirección para la Inclusión y las Familias

### Revisión: CONTRATISTA

Karen Astrid Castellanos Duarte

1098615723

[kcastellanosd@sdis.gov.co](mailto:kcastellanosd@sdis.gov.co)

Contratista

Subdirección de Discapacidad

### Revisión: CONTRATISTA

Mónica Patricia Herrera

52021267

[mpherreram@sdis.gov.co](mailto:mpherreram@sdis.gov.co)

Contratista

SDIS

### Revisión: CONTRATISTA

DAIANNYS JOHAN PALACIOS MARTINEZ

1003043606

[djpalaciosm@sdis.gov.co](mailto:djpalaciosm@sdis.gov.co)

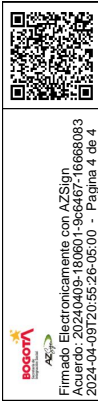
ABOGADA ESTRATEGIA TERRITORIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240409-180601-9c6467-16668083  
2024-04-09T20:55:26-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240409-180601-9c6467-16668083  
2024-04-09T20:55:26-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión		DAIANYS JOHAN PALACIOS MARTINEZ djpalaciosm@sdis.gov.co ABOGADA ESTRATEGIA TERRITORIAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-09 18:06:04 Lec.: 2024-04-09 18:06:23 Res.: 2024-04-09 18:06:25 IP Res.: 186.154.214.186
Revisión		Mónica Patricia Herrera mpherreram@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-04-09 18:06:25 Lec.: 2024-04-09 18:22:09 Res.: 2024-04-09 18:23:22 IP Res.: 186.28.39.148
Revisión		Karenn Astrid Castellanos Duarte kcastellanosd@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Discapacidad	Aprobado	Env.: 2024-04-09 18:23:22 Lec.: 2024-04-09 19:14:07 Res.: 2024-04-09 19:14:14 IP Res.: 186.84.20.20
Firma		Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2024-04-09 19:14:14 Lec.: 2024-04-09 20:54:10 Res.: 2024-04-09 20:55:26 IP Res.: 186.84.178.27

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024056287

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240409-180601-9c6467-16668083      Creación: 2024-04-09 18:06:01  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-04-09 20:55:26



Escanee el código para verificación